

ÍNDICE

El dato del mes

Generalidades

Legislación y normalización

Seguridad

Higiene Industrial y medio ambiente

Ergonomía

Psicosociología

Medicina del Trabajo

Aspectos biológicos de las exposiciones peligrosas. Toxicología

Gestión de la prevención

Formación, información y documentación

La cueva de Hércules

El trabajo en el Arte

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo • **Redacción:** Documentación. Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. Barcelona.
NIPO 272-12-005-8

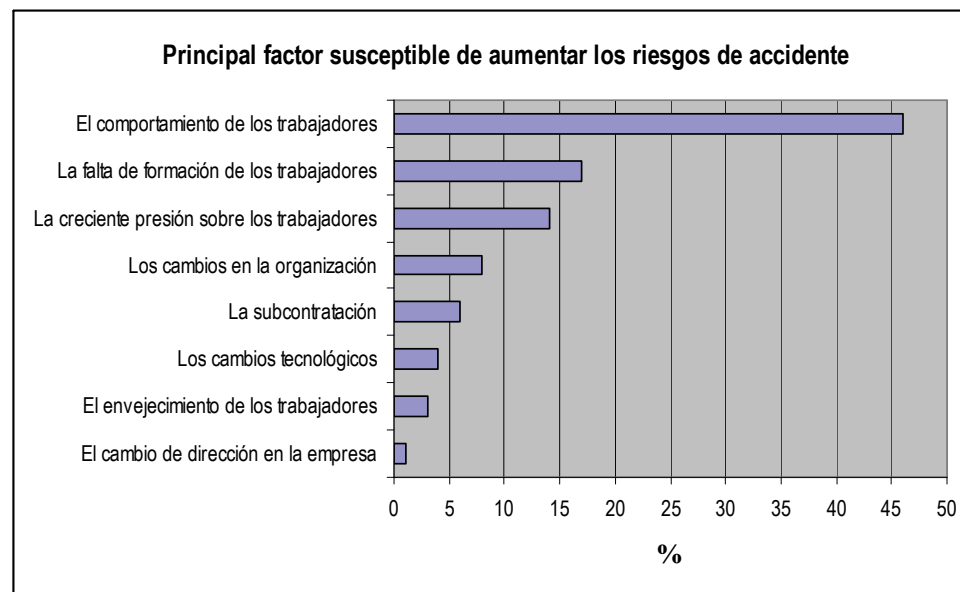
En todas partes cuecen habas

La Encuesta Nacional de Gestión de la Seguridad y Salud en las Empresas (ENGE), realizada en el año 2009, preguntó a una amplia muestra de empresarios españoles, entre otras muchas cosas, cuáles eran, a su juicio, las principales causas de los accidentes de trabajo acaecidos en sus respectivas empresas, eligiéndolas de una amplia lista con veintidós posibilidades. La causa más “votada” fueron las “distracciones, descuidos, despistes, faltas de atención” que cosechó un 54,6 % de adhesiones, seguida, ya a distancia, por las “posturas forzadas o realización de sobreesfuerzos durante la tarea” (36%), ambas muy por delante de la tercera opción más votada (11,5%) que fue el “incumplimiento de las instrucciones de trabajo”.

En Francia (ver [ERG@nline nº 108](#)) la empresa DEKRA ha publicado recientemente su *barómetro de la prevención 2011* en el que recoge también la opinión de los empresarios - en este caso franceses - acerca de diversos aspectos de la gestión preventiva en su país. Una de las preguntas tenía una redacción en buena medida equivalente a la que la ENGE formulaba a los empresarios españoles; decía: “¿Según usted, cuáles son los factores susceptibles de aumentar los riesgos de accidente en su empresa?”. Se daban ocho opciones de respuesta, que debía ser doble: por un lado, respecto a la causa *principal* de dicho agravamiento y por otro a las causas agravantes. En el siguiente gráfico se recogen las respuestas referidas a la causa principal.

Como se ve en el gráfico, la respuesta de los empresarios franceses es sustancialmente igual a la de los españoles, ya que el “comportamiento de los trabajadores” es más o menos lo mismo que “distracciones, descuidos, despistes, faltas de atención”.

A este respecto quizá sea apropiado recordar que la Ley de Prevención, en su artículo 15.4 establece que “*La efectividad de las medidas preventivas deberá prever las distracciones o imprudencias no temerarias que pudiera cometer el trabajador*”, una disposición que, al contrario de lo que podría parecer a primera vista, no tiene nada de original. Figuraba ya con una redacción semejante en el artículo 2 de la Ley de Accidentes de Trabajo de 1922, que decía: “*La imprudencia profesional, o sea la que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo, no exime al patrono de responsabilidad*”.



Riesgos profesionales en Francia: evolución 2004-2010

En otras ocasiones (ver ERG@online nº [37](#), [46](#), [47](#) y [53](#)) nos hemos referido a los resultados de la encuesta Sumer 2003, una encuesta sobre condiciones de trabajo un tanto especial realizada en Francia: el encuestador es el médico del trabajo, que según la legislación francesa debe existir en todas las empresas (de plantilla, mancomunado o bajo otras fórmulas).

Ahora han empezado a publicarse los resultados de la edición 2009 de dicha encuesta, que muestran que si entre 1994 y 2003, la intensidad del trabajo aumentó pero también lo hizo la autonomía, mientras los factores de riesgo físico disminuyeron, entre 2003 y 2010, en cambio, los ritmos de trabajo y los factores de riesgo físico se estabilizaron, pero la autonomía ha disminuido. En este último período los trabajadores se quejan menos de falta de medios para realizar correctamente su trabajo, pero indican padecer más frecuentemente comportamientos hostiles o percibidos como tales en el marco del trabajo. La exposición a sustancias químicas disminuye globalmente entre 2003 y 2010, pero aumenta la exposición a riesgos biológicos.

El documento (10 páginas, marzo de 2012) procede de la DARES, el brazo científico del ministerio de Trabajo francés, y está disponible en:

<http://www.travail-emploi-sante.gouv.fr/IMG/pdf/2012-023.pdf>

Prevención y aseguramiento de los riesgos laborales en los Estados Unidos

En los Estados Unidos el seguro de accidentes de trabajo es una competencia de cada uno de los estados, la mayoría de los cuales también gestionan la prevención y el control del cumplimiento de la legislación preventiva, aunque en este caso deben ajustarse a lo prescrito por la legislación federal. Un excelente y breve resumen sobre el tema se encuentra en el presente documento (3 páginas, 2001), procedente de Eurogip, un centro de investigación financiado por la Seguridad Social francesa.

<http://www.eurogip.fr/documents/44/eurogipinfos73-6-8.pdf>

Los costes de las enfermedades profesionales

El objetivo del presente estudio es estimar, para distintos tipos de enfermedades, el número de casos de origen laboral que tienen lugar en España, así como los costes asociados a su tratamiento sanitario. En particular, se aborda el análisis del asma, el cáncer de vejiga, el síndrome de túnel carpiano y un conjunto variado de patologías osteomusculares.

En lo que respecta al asma, los autores estiman que el número de casos de origen profesional en 2008 oscilaría entre 1.993 y 2.418. En lo referido al cáncer de vejiga, se estima que las altas hospitalarias debidas a esta enfermedad y atribuibles al trabajo superarían las 3.900 en el mismo año. En tercer lugar, estiman que los casos de liberación de túnel carpiano con origen laboral en 2008 oscilan entre 1.455 y 2.169. Por último, se calcula que para el resto de enfermedades musculoesqueléticas el número de casos que en 2008 recibió asistencia hospitalaria con ingreso oscila entre 13.684 y 21.601.

Los autores estiman que el coste asumido por el Sistema Nacional de Salud debido a la no declaración de muchos de estos casos como enfermedades profesionales se situaría entre 95 y 138 millones de euros en 2008.

El informe fue realizado por un grupo de expertos para la Fundación Largo Caballero y está disponible (93 páginas, 2010) en:

http://www.ugt.es/fflc/estudios/2011-06-14-EDT_costes_asociados.pdf

Directiva campos electromagnéticos: aún más largo me lo fiáis

En los números 65 y 106 de ERG@online les informamos de la alicaída trayectoria de la directiva 2004/40/EC sobre protección de los trabajadores sobre los riesgos derivados de la exposición a campos electromagnéticos. Debía entrar en vigor en 2008, se retrasó a abril de 2012 y, ahora, ante el previsible incumplimiento de este plazo, va a retrasarse de nuevo hasta 2014 según se anuncia en un documento hecho público por la Comisión Europea en enero de 2012 en el que, eso sí, se mantiene el objetivo de “*garantizar un nivel elevado de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores*”. El documento (12 páginas) está disponible en:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2012:0015:FIN:ES:PDF>

Nanotecnologías en Francia: poniendo orden

El 17 de febrero de 2012, el Diario Oficial de la República francesa publicó dos decretos relativos a los nanomateriales. El primero establece las modalidades de declaración de la producción, distribución e importación de las sustancias en forma de nanopartículas; la información al respecto será gestionada por la ANSES (Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail). El segundo decreto designa los organismos que podrán pedir a la ANSES que ponga a su disposición la información de que disponga a fin de poder actuar con mayor eficacia en el ámbito de sus competencias. Se trata de organismos relacionados con la salud pública, entre los que se encuentra el INRS, cuya finalidad es velar por la mejora de los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo. Los decretos están disponibles en:

http://www.legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120219&numTexte=4&pageDebut=02863&pageFin=02865

http://www.legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120219&numTexte=5&pageDebut=02865&pageFin=02866

Reforma de la medicina del trabajo en Francia: ¿la historia interminable?

En innumerables ocasiones les hemos informado de la nunca acabada reforma de la medicina del trabajo en Francia (ver, por ejemplo, los números 105 y 107 de ERG@online), que ahora continúa con dos decretos publicados el 30 de enero de 2012.

El primero de ellos consagra la posición clave del médico del trabajo como “*asesor del empresario, de los trabajadores, de los representantes de los trabajadores y de los servicios sociales*” sobre la mejora de las condiciones de trabajo, la adaptación de los puestos de trabajo, la protección de los trabajadores contra los riesgos de accidentes de trabajo, la higiene de los servicios de restauración y un largo etcétera, aunque contando con los restantes miembros del equipo pluridisciplinar de prevención. El nombramiento del médico del trabajo debe contar con el visto bueno del comité de empresa o del comité de dirección del servicio de prevención ajeno, ente que en Francia carece legalmente de ánimo de lucro y está dirigido por un consejo formado paritariamente por representantes de las empresas adheridas a él y de los representantes de los trabajadores de las mismas (artículo D-4622-23 del Código del Trabajo). El texto está disponible en:

http://www.legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120131&numTexte=36&pageDebut=01779&pageFin=01787

El segundo de los decretos determina las condiciones de organización y funcionamiento de los servicios de prevención (allí llamados de “*salud en el trabajo*”), en particular las formas que pueden adoptar, las condiciones para su creación y sus relaciones con las autoridades competentes. El texto está disponible en:

http://www.legifrance.gouv.fr/jopdf/common/jo_pdf.jsp?numJO=0&dateJO=20120131&numTexte=38&pageDebut=01787&pageFin=01793

Una visión de conjunto puede lograrse consultando el Código del Trabajo, en el cual se han integrado todas estas reformas. Puede descargarse de:

http://www.legifrance.gouv.fr/telecharger_pdf.do?cidTexte=LEGITEXT000006072050

Accidentes en la construcción en los Estados Unidos 1992-2008

Como es bien sabido, el análisis de las estadísticas cuando se considera un período corto de tiempo permite a menudo demostrar cualquier cosa o la contraria, si el analista es hábil. Cuando los datos se refieren a un período prolongado, en cambio, la realidad suele aparecer con más fuerza y llevar el agua al molino que a uno le interesa resulta mucho más complicado. De ahí el interés de este informe que analiza la evolución de la siniestralidad en la construcción en los Estados Unidos en el período 1992-2008, no sólo en su conjunto sino desglosando por ocupaciones. En ese período el índice de incidencia de accidentes mortales ha descendido de 15 a 10 accidentes al año por cada 100.000 trabajadores. El informe (76 páginas, 2010) ha sido elaborado por expertos del CPWR - *The Center for Construction Research and Training* y financiado por NIOSH está disponible en:

<http://www.cpwrc.com/pdfs/Work-RelatedFatalandNonfatalInjuriesamongUSConstructionWorkers1992-2008.pdf>

Intoxicaciones fatales por cloruro de metileno al restaurar bañeras

En épocas de crisis la gente tiende más que cuando las cosas van viento en popa a reparar los objetos estropeados en lugar de sustituirlos por otros nuevos, lo cual en ocasiones puede dar lugar a riesgos laborales importantes. Por ejemplo, en los Estados Unidos, al restaurar viejas bañeras, se han dado casos de intoxicaciones mortales por inhalación de cloruro de metileno, un disolvente empleado para dichas operaciones que, si se realizan sin la debida ventilación, pueden dar lugar a la inhalación de concentraciones letales de vapores de dicho disolvente. Allí se han detectado diez muertes por esta causa en el período 2000-2010. Más información en:

http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/mm6107a2.htm?s_cid=mm6107a2_w

Con qué facilidad vuelca un tractor...

Los vuelcos de tractor son una fuente importante de accidentes graves y mortales, que con cierta frecuencia no son objeto de registro porque les ocurren a personas que ya están jubiladas pero que siguen ocupándose de pequeñas explotaciones familiares. Este vídeo, procedente de los servicios preventivos de la provincia canadiense de Columbia Británica, muestra lo fácil que es que un tractor vuelque y la eficacia preventiva de los arcos antivuelco combinados con el empleo del cinturón de seguridad. Sólo dura dos minutos, pero vale la pena dedicárselos.

<http://www2.worksafebc.com/Publications/Multimedia/Videos.asp?ReportID=36748>

Un interesante complemento de lo anterior lo constituye este breve folleto (4 páginas, 2011) editado por los servicios preventivos de otra provincia canadiense: la de Ontario.

http://healthandsafetyontario.ca/HSO/media/WSPS/Resources/Downloads/Agr-Trctr -Sfty_Final.pdf?ext=.pdf

Actas de un congreso sobre protección frente a caídas.

En mayo de 2010 se celebró una conferencia Internacional sobre prevención y protección de caídas en la que se presentaron diversos avances en este campo, que es el origen de una gran proporción de accidentes de trabajo graves y mortales. Ahora (noviembre de 2011) NIOSH ha editado las interesantes aportaciones, que tratan no sólo sobre caídas a distinto nivel, sino también al mismo nivel. El voluminoso documento (256 páginas) está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-103/pdfs/2012-103.pdf>

Protección respiratoria: videos en español

Interesante video de trece minutos de duración producido por la OSHA norteamericana sobre la protección respiratoria, su selección, utilización y la normativa vigente en los Estados Unidos. El video puede visionarse o descargarse tanto en versión inglesa como española.

http://www.osha.gov/video/respiratory_protection/general_industry.html

Amianto en Euskadi

Informe elaborado por OSALAN (36 páginas, enero de 2012) sobre la problemática del amianto en el País Vasco, en el que los autores consideran que se consumió *“una parte importante”* de los 2,6 millones de toneladas de dicho material que se importaron en España entre los años 1920 y 2000. El informe concluye que *“para solucionar las diferencias en las concesiones de la indemnización a los trabajadores afectados o sus familiares... sería conveniente establecer un fondo de compensación a nivel del Estado para que todos los trabajadores afectados tuvieran acceso al mismo”*. Fondos de este tipo existen ya en Francia, Bélgica y Holanda, aunque con orientaciones y coberturas muy distintas. El informe está disponible en:

http://www.osalan.euskadi.net/s94-osa0055/es/contenidos/informacion/a_informacionestudios/es_informe/adjuntos/informe_osalan_amianto_euskadi_2012.pdf

Directrices sobre competencias en bioseguridad

En el número 110 de ERG@online les informamos de la reaparición, tras cuatro años sin publicarse, de los interesantísimos suplementos del Morbidity and Mortality Weekly Report (MMWR) que publica el CDC norteamericano y cuya historia se remonta a 1878, cuando apareció por primera vez con el nombre de *The Bulletin of the Public Health*. El regreso no ha sido, afortunadamente, flor de un día. Un nuevo número publicado en abril de 2011 está dedicado a las competencias necesarias por parte de los trabajadores expuestos a riesgos biológicos en laboratorios de niveles en los que se trabaje con microorganismos de los grupos 2,3 ó 4. El documento (28 páginas) está disponible en:

<http://www.cdc.gov/mmwr/pdf/other/su6002.pdf>

Directrices sobre buenas prácticas de bioseguridad en laboratorios de diagnóstico

En el número 65 de ERG@online les informamos de la aparición de una nueva edición del Manual de Bioseguridad para laboratorio biomédicos y microbiológicos que, publicado por primera vez en 1984 por los prestigiosísimos Centers for Disease Control and Prevention norteamericanos, llegaba así a su quinta edición, publicada en 2007.

El presente documento recomienda procedimientos de bioseguridad específicos para laboratorios de diagnóstico clínico animal y humano y pretende constituir un suplemento al manual al que nos hemos referido en el párrafo anterior. Su objetivo no es sustituir las recomendaciones de bioseguridad existentes, sino mejorar aquella en los laboratorios de diagnóstico, estimular a los trabajadores de estos centros a tener en cuenta aspectos que previamente no habían sido considerados o puestos en práctica y reforzar una cultura de seguridad en estos laboratorios. El documento (enero de 2012, 105 páginas) ha sido publicado, igual que el anterior, como suplemento del Morbidity and Mortality Weekly Report y está disponible en:

<http://www.cdc.gov/mmwr/pdf/other/su6101.pdf>

Ruido en call centers y centros de emergencia

Cada vez más personas trabajan constantemente pegadas a un teléfono en los diversos tipos de centros de llamadas (servicio al cliente, reservas, emergencias, ventas, etc.), en muchos de los cuales se trabaja bajo una intensa presión, condiciones ergonómicas no ejemplares y entornos ruidosos, según han probado diversas investigaciones. En el presente documento el NIOSH norteamericano da recomendaciones para reducir los riesgos debidos a la exposición al ruido en estas actividades, un riesgo que puede proceder de incrementos bruscos de nivel en el propio auricular, del ruido de la llamada entrante o del ruido de fondo en el propio local en el que se trabaja. El documento (4 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/wp-solutions/2011-210/pdfs/2011-210.pdf>

Como es cada vez más frecuente en las publicaciones norteamericanas, existe versión en español, disponible en:

http://www.cdc.gov/spanish/niosh/docs/wp-solutions/2011-210_sp/

Intervención preventiva para soldadores de pernos

Los pernos autosoldables se utilizan para las necesidades de sujeción de prácticamente todos los sectores industriales, especialmente en la construcción y la automoción. Su empleo en la construcción puede conducir a posturas fatigosas pues la forma tradicional de aplicación obliga a trabajar con el tronco inclinado hacia delante, lo que, para tiempos de exposición elevados da lugar a dolores de espalda, especialmente lumbares. En este informe (2010, 32 páginas) elaborado por expertos de la universidad de Iowa por encargo del Center for Construction Research and Training (CPRW) se estudió la eficacia ergonómica de un nuevo equipo de trabajo para realizar esta función. La inclinación media del tronco se redujo de 34,4° a 9,7°, y el tiempo en el que dicha inclinación fue mayor de 60° bajó del 40% de la jornada al 4,7%, consiguiéndose así mejoras sustanciales en la postura de trabajo. El documento está disponible en:

http://www.cprw.com/pdfs/Final%20Report_Fethke_9-10-2010_apprvd_9-27-10.pdf

Aún queda mucho por inventar

Aunque el frenético ritmo de innovación tecnológica en el que vivimos hace difícil seguir pensando que está todo inventado, lo cierto es que hay ámbitos en los que la innovación no es fácil. Por ejemplo, las cadenas de montaje actuales no son como la que inventó Henry Ford en 1908, pero tampoco han variado sustancialmente: el trabajador se desplaza con el vehículo mientras va montando las piezas que le han sido asignadas; se trata de una operación no muy ergonómica, pues a menudo ello exige posturas incómodas. Ahora la compañía Ford (nos excusamos por la publicidad, pero es inevitable) parece haber encontrado una mejora ergonómica importante para realizar las operaciones de montaje en el interior del vehículo: el trabajador trabaja sentado en una silla que, sujeta a un brazo articulado, le confiere una gran libertad de movimientos y le permite desplazarse sin levantarse de un vehículo al siguiente. aparentemente es una mejora de comodidad importante y, probablemente, también de productividad. El artefacto está descrito en esta página web de la compañía:

<http://media.ford.com/news/fordshappyseatimproveslifeontheassemblylineforfactoryworkersacrosseurope.htm>

La forma de utilización puede observarse en este video:

http://www.youtube.com/watch?v=JBXNOD_kkvA&feature=player_embedded

Satisfacción en el trabajo de los profesores universitarios

En esta presentación se resumen los resultados de una encuesta sobre satisfacción en el trabajo realizada a profesores de la California State University (Long Beach), en la que respondieron más de 500 personas (de un total de unas 2.000). En conjunto el 71% se manifestaron satisfechos con su trabajo, a pesar de que la mayoría dedican parte de su tiempo teóricamente libre a trabajar. La presentación está disponible en:

http://www.csulb.edu/divisions/aa/provost/faculty_survey/documents/Faculty_worklife_survey.ppt

Reino Unido: estadísticas sobre el estrés

En el Reino Unido se incluye una vez al año en la Encuesta de Población Activa un apartado específico sobre la salud laboral percibida por las personas que trabajan, lo cual aporta información, por ejemplo, sobre la cantidad de casos de estrés laboral *percibido*. Entre los años 2001 y 2011 la prevalencia se ha reducido desde 1.600 casos por cada 100.000 trabajadores hasta 1.300. En valor absoluto ello representa unos 400.000 casos, de los cuales aproximadamente la mitad son nuevos. Los datos están disponibles en este documento publicado por el HSE británico (6 páginas, 2011).

<http://www.hse.gov.uk/statistics/causdis/stress/stress.pdf>

Prevención de la violencia en la atención sanitaria a domicilio

Los trabajadores que prestan asistencia sanitaria a domicilio son vulnerables a la violencia porque se enfrentan a una situación que es impredecible y no protegida, por lo que se arriesgan a sufrir violencia verbal e incluso física por parte de los usuarios del servicio, de sus familiares e incluso del vecindario. El abuso puede ser sutil, como solicitar colaboraciones domésticas no previstas, o más obvio, como las quejas por la calidad del servicio. Para informar a estos trabajadores sobre este tipo de riesgo el NIOSH norteamericano ha editado este folleto (2 páginas, febrero 2012), disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-118/pdfs/2012-118.pdf>

Cáncer profesional: puesta al día

Este documento forma parte de la colección de fichas de actualización que edita el Instituto Nacional del Cáncer francés y recoge en sólo ocho páginas lo esencial sobre el problema de los cánceres de origen profesional. Entre los datos que merecen destacarse citaremos que según el Institut de veille sanitaire la proporción de cánceres atribuibles al trabajo oscila entre el 4 y el 8,5% de los nuevos casos, lo que representaría entre 11.000 y 23.000 nuevos casos por año. El 98% de los casos de cáncer profesional serían imputables a la exposición al amianto, al benceno, a las radiaciones ionizantes y al polvo de madera. El documento, que también destaca la complejidad de establecer correlaciones entre la exposición a los factores de riesgo y la aparición del cáncer, se publicó en enero de 2012 y está disponible en:

http://www.e-cancer.fr/component/docman/doc_download/1067-fiche-repere-cancers-professionnels-janvier-2012

Alergia y jóvenes

Desgraciadamente, se presta poca atención al problema de las alergias en los jóvenes en relación con su orientación profesional, a pesar de que es un tema importante que puede afectar tanto a la elección de la profesión como al desarrollo de la enfermedad. Este folleto (46 páginas, 2012), editado por el BAUA alemán, está dirigido a profesionales de la medicina que deseen disponer de recomendaciones basadas en la evidencia con el fin de estar preparados para satisfacer los requisitos específicos de la orientación profesional.

http://www.baua.de/de/Publikationen/Broschueren/A79.pdf?__blob=publicationFile&v=4

NIOSH vigila las intoxicaciones por pesticidas

NIOSH desarrolla una intensa labor de vigilancia en relación con las intoxicaciones por pesticidas en los Estados Unidos, como se explica en su página web dedicada específicamente a este tema (<http://www.cdc.gov/niosh/topics/pesticides/>) en la que, entre otras cuestiones interesantes, puede encontrarse este manual de más de doscientas cincuenta páginas dirigido a las autoridades locales y regionales de salud que proporciona información sobre cómo organizar y mantener redes de vigilancia de la salud sobre las consecuencias de la exposi-

ción a pesticidas, un tema difícil no sólo por la complejidad de los efectos de los pesticidas sobre la salud, sino porque muy a menudo se emplean mezclas de productos. El manual, cuya referencia ya incluimos en el número 51 de ERG@online, puede descargarse desde la siguiente dirección:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2006-102/pdfs/2006-102.pdf>

Como prueba de la continuidad de su actividad, NIOSH ha publicado ahora esta nota sobre la investigación realizada acerca de un caso sucedido en Florida en el que se detectó que tres madres que habitaban en la misma zona dieron a luz bebés con malformaciones en un plazo de pocos meses. La información (2 páginas, 2012) está disponible en:

<http://www.cdc.gov/niosh/docs/2012-108/pdfs/2012-108.pdf>

Sin humo: menos problemas cardíacos

Según un estudio realizado por investigadores de la clínica Mayo, en los Estados Unidos, la prohibición de fumar en espacios públicos reduce notablemente la incidencia de problemas cardíacos. En el condado de Olmsted (estado de Minnesota), la incidencia de ataques cardíacos antes del establecimiento de las primeras leyes antitabaco era de 212,3 casos al año por 100.000 habitantes. La primera ley antitabaco, limitada a los restaurantes, se introdujo en 2002. Dieciocho meses después del endurecimiento de la ley que tuvo lugar en 2007 y que extendió la prohibición de fumar a todos los lugares de trabajo, la incidencia se había reducido a menos de la mitad, 102,9 casos al año por cada 100.000 habitantes. Más información en:

<http://newsblog.mayoclinic.org/2011/11/14/research-findings-show-smoke-free-workplaces-reduce-heart-attacks/>

Los nanomateriales también preocupan en las antípodas

Según nuestro buscador particular, en 189 ocasiones hemos hecho referencia a documentos sobre nanotecnología y nanomateriales, un asunto que preocupa considerablemente dado que la introducción de estos productos se está haciendo rápidamente en un contexto de conocimiento más bien moderado (seamos optimistas) acerca de sus posibles efectos nocivos sobre los seres vivos. La preocupación, como es natural, a llegado también a Australia, donde el NICNAS (*National Industrial Chemicals Notification and Assessment Scheme*), algo así como la ECHA europea en versión australiana, encargó una revisión de la literatura reciente sobre seis nanomateriales por considerar que ya se estaban utilizando o se iban a utilizar próximamente en dicho país. El estudio, (60 páginas, 2011) recoge únicamente los datos publicados en el período 2007-2009, pero no incluye información anterior. Está disponible en:

http://www.nicnas.gov.au/Current_Issues/Nanotechnology/Mon_Lit_Review_of_NMs_of_Interest_PDF.pdf

Anomalías de la fertilidad, problemas del aparato reproductor y su relación con las exposiciones profesionales

El Institut National de Veille Sanitaire (INVS) francés incluyó recientemente en su boletín epidemiológico semanal una revisión de la literatura publicada desde el año 2000 sobre la relación entre exposiciones profesionales y los problemas de fertilidad o anomalías del aparato reproductor, tanto masculino como femenino. En algunos casos (plomo, cadmio) las asociaciones son claras. En otros, (disolventes, pesticidas) los resultados sugieren asociaciones que deberían precisarse por familias químicas. El documento (6 páginas, febrero 2012) está disponible en:

http://opac.invs.sante.fr/doc_num.php?explnum_id=7947

Reino Unido: cómo gestionan la prevención las empresas medianas

Para tener información sobre cómo gestionan la prevención las empresas británicas de entre 50 y 150 trabajadores, el Health and Safety Executive contrató a una consultora para que realizara una investigación sobre el asunto con vistas al desarrollo de medidas específicas de apoyo a ese tramo de tamaño de empresas. Se observó que los empresarios no dan un tratamiento diferenciado a la prevención de los riesgos para la salud (que son básicamente a largo plazo) en relación con el que dan a los riesgos para la seguridad. Se identificaron tres áreas en las que pueden necesitar apoyo: el compromiso de los trabajadores (cómo comunicar apropiadamente los riesgos para asegurar que los trabajadores tendrán un comportamiento adecuado), la asignación de recursos a la gestión de riesgos, especialmente en relación con la integración de la prevención por parte de los directivos, y cómo mantenerse al día con la abundante legislación. El documento (46 páginas, 2011) está disponible en:

<http://www.hse.gov.uk/research/rrpdf/rr841.pdf>

California se examina: una mirada independiente a su actuación en salud y seguridad

Es obvio que un examen externo de las actuaciones públicas en salud y seguridad puede aportar datos importantes para la mejora de las mismas. Esa es la tarea cuyos resultados, en relación con el estado de California, se recogen en este informe elaborado por expertos del Center for Health and Safety in the Workplace de la Rand Corporation, una institución sin ánimo de lucro orientada a la mejora de las políticas y la toma de decisiones. La conclusión es que los efectos han sido positivos pero pequeños, lo que teniendo en cuenta que el programa californiano data de 1991, da que pensar. El informe completo (123 páginas, 2012) está disponible en:

http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/technical_reports/2012/RAND_TR1190.pdf

Para apresurados, está también disponible un resumen de 11 páginas en:

http://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/technical_reports/2012/RAND_TR1190.sum.pdf

Seguridad y salud en las carpinterías

Resultado de la colaboración entre los servicios preventivos de la provincia canadiense de Columbia Británica y la asociación local de carpinteros es este documento sobre prevención de riesgos laborales en las carpinterías (54 páginas, 2011). Incluye no sólo una descripción de los principales riesgos tanto para la seguridad como para la salud, sino también formularios y check-lists que pueden ser útiles para poner en práctica las recomendaciones. Puede descargarse de:

http://www.worksafefbc.com/publications/health_and_safety/by_topic/assets/pdf/sb11.pdf

Riesgos en el sector sanitario

Este manual surge de la colaboración y coordinación entre la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Castilla y León y la Secretaria de Salud Laboral de la Federación Regional de Sanidad y Servicios sociosanitarios de Comisiones Obreras de Castilla y León y pretende hacer llegar a los trabajadores de este sector una información básica y clara sobre los riesgos laborales. Para ello se presenta todo el abanico de riesgos laborales a los que están expuestos los trabajadores del sector en toda su dimensión: los riesgos en seguridad, los biológicos, los químicos, los físicos, los ergonómicos y, por supuesto, los psicosociales, que son frecuentemente olvidados a pesar de tener efectos nocivos para la seguridad y la salud. El manual, de 114 páginas y editado en 2011, está disponible en: <http://www.ccoo.es/comunes/temp/recursos/1/1163391.pdf>

El seguro de Ontario, investiga

Como hacen muchas otras instituciones parecidas, el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la provincia canadiense de Ontario financia investigaciones sobre seguridad y salud laboral. Lo sorprendente es la cantidad y especificidad de las mismas, como puede comprobarse en este documento en el que se recogen los resultados resumidos de los proyectos financiados entre los años 1999 y 2010. El documento (234 páginas, 2011) está disponible en:

http://www.wsib.on.ca/files/Content/DownloadableFileResearchResults/Research_results.pdf

Biomecánica en medicina laboral

La biomecánica es una disciplina científica que tiene por objetivo el estudio de las estructuras de carácter mecánico que existen en los seres vivos, fundamentalmente del cuerpo humano. Esta área de conocimiento se apoya en diversas ciencias biomédicas, utilizando los conocimientos de la mecánica, la ingeniería, la anatomía, la fisiología y otras disciplinas, para estudiar el comportamiento del cuerpo humano y resolver los problemas derivados de las diversas condiciones a las que puede verse sometido.

La biomecánica es una disciplina de extraordinaria relevancia en prevención de riesgos laborales, como pone en evidencia el hecho de que, en la actualidad, casi el 40% de los accidentes de trabajo *con baja* registrados en España se clasifican como *sobreesfuerzos*, aludiendo a las consecuencias de una sollicitación mecánica excesiva sobre el cuerpo humano, ya sea por un manejo excesivo de cargas, por posiciones de trabajo inadecuadas, o por otras muchas causas. Se trata de una verdadera epidemia, pues hace veinte años el aludido porcentaje apenas superaba el 15%. Aunque el aumento se debe en parte a la disminución de accidentes de otros tipos, debe destacarse que el índice de incidencia de sobreesfuerzos (accidentes con baja al año por cada 100.000 trabajadores) se ha prácticamente doblado en los últimos veinte años. Debe señalarse que la epidemia es no sólo española, sino que se da también en la mayoría de países “adelantados”.

Obviamente la solución al problema pasa por un acondicionamiento ergonómico apropiado de los puestos de trabajo, tanto más urgente cuanto que, a medio plazo,

el envejecimiento de la población trabajadora (propiciado por razones demográficas que han forzado el retraso en la edad de jubilación) hará mucho más necesaria la aplicación masiva de la ergonomía, si se desea que una población trabajadora envejecida trabaje *realmente* en lugar de estar casi permanentemente de baja.

Ese acondicionamiento ergonómico requiere obviamente del concurso de la biomecánica, lo que hace particularmente oportuna la publicación de la obra de los doctores Santiago Delgado Bueno, Domingo Montes de Oca Hernández y Néstor Pérez Mallada, que han actuado como coordinadores de un amplio grupo de especialistas que tratan en sucesivos capítulos los aspectos de la biomecánica de mayor relevancia en Medicina del Trabajo: las lumbalgias, las pruebas biomecánicas en la patología musculoesquelética en el entorno laboral, y otros aspectos de la valoración biomecánica en el ámbito laboral.

Debe señalarse también que casi la mitad de las 320 páginas del libro está dedicada a la reproducción del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, lo que para ciertos lectores puede resultar un atractivo adicional.

Uno de los detalles importantes es que, como va siendo cada vez más habitual, el libro está disponible en internet en la siguiente dirección, desde la que puede descargarse sin ceremonia adicional alguna. Un detalle de agradecer.

<http://www.baasys.es/ig/biomecanica-medicina-laboral.pdf>

De organillos y organilleros

En el mundo del arte callejero ocuparon años ha un lugar destacado los organilleros, profesionales hoy en trance de desaparición si bien aún es relativamente fácil encontrarlos en toda la Europa central (ver más abajo), donde existe una larga tradición, así como en Argentina, México y Chile. Los primeros organillos procedían de los verdaderos órganos, es decir, eran instrumentos de viento y aparecieron en el siglo XVII. Posteriormente, en el siglo XIX se inventaron los organillos derivados del piano, que para ser consecuentes deberían llamarse “pianillos”.

Sin que pueda decirse que los organilleros fueran el tema preferido de los artistas, lo cierto es que no es difícil encontrar representaciones pictóricas representándolos, y ello desde los propios orígenes del oficio hasta, casi, la actualidad.

El más antiguo de los organilleros pintados que hemos encontrado es este pequeño grabado (11 x 12 cm) del flamenco Adrien van Ostade (1610-1685) fechado en 1647 y que se conserva en el British Museum en Londres.

http://www.britishmuseum.org/collectionimages/AN00479/AN00479372_001_1.jpg

Este organillero fue pintado por el francés Honoré Daumier (1808-1879) hacia 1864. Es una acuarela y lápiz de 34 x 26 cm que se conserva en el Petit-Palais, en París.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/V313X7/02-005955.jpg>

Este otro, de fecha desconocida, se lo debemos al también francés Jules Denneulin (1835-1904). Es una acuarela de 25 x 21 cm que se conserva en el Palais des Beaux-Arts, en Lille (Francia).

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/OFRF8P/98-009903.jpg>

En la misma ubicación se encuentra este otro organillero pintado también a la acuarela por Henry Valentin (1820-1855).

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/LLYQ6N/01-023763.jpg>

Los organilleros también llegaron al Reino Unido, como acredita esta fotografía tomada en Londres en 1947. Su autor fue el francés Marcel Bovis (1904-1997) y pertenece al fondo de la Médiathèque de l'Architecture et du Patrimoine, en París.

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/4H7GO5/07-518946.jpg>

Incluso Pablo Ruiz Picasso pintó en 1905 este “Organillero y pequeño arlequín”, una aguada sobre cartón de 100,5 x 70,5 cm que se conserva en la Kunsthau de Zurich.

<http://imagedcpd.aut.org/4DPict?file=20&rec=32.316&field=2>

Más tardío es este organillero que lleva por enigmático título el de “Petruschka III”. Su autor fue el alemán Wilhelm Webels (1886-1972) quien pintó en 1966 este óleo sobre tela de 100 x 80 cm que se conserva en el Museumslandschaft de Cassel (Alemania).

<http://www.photo.rmn.fr/LowRes2/TR1/VWX0DO/09-522106.jpg>

Como decíamos más arriba, es fácil encontrar organilleros en algunos países del norte de Europa, donde los propios organillos son a menudo verdaderas obras de arte popular. Vean por ejemplo éste, filmado en Hoofddorp (Holanda):

http://www.youtube.com/watch?v=s0mswq_U7hA&feature=related

Este otro fue filmado en Sneek, también en Holanda:

<http://www.youtube.com/watch?v=ulV5G79-82E&feature=related>

En ocasiones los organillos forman pequeñas orquestas, como ésta, que actuaba en el verano de 2011 en Flensburg, en el norte de Alemania, junto a la frontera con Dinamarca.

<http://www.youtube.com/watch?v=zaoqgBpaXU>

Los organillos derivados del piano, que fueron los habituales en España, sonaban de una manera completamente distinta, como pueden ustedes observar en esta filmación efectuada en el Rastro madrileño en una época bien reciente a juzgar por el atuendo de los viandantes. Por cierto, observen cómo la patriótica organillera va cambiando de brazo, en un claro ejemplo de sabiduría ergonómica popular.

<http://www.youtube.com/watch?v=GIVnuAP0oNY>

NOTAS

- Agradeceremos cualquier sugerencia relacionada con este boletín, que puede remitirse a: erga-onli@meyss.es . Asimismo, si desea recibir ERG@online por correo electrónico, envíe un mensaje a ergaonli@meyss.es indicando **suscripción*** en el apartado Asunto.

Si, por el contrario, desea que le demos de **baja** de nuestra lista de suscriptores, envíe un mensaje a la misma dirección con la indicación baja, en dicho apartado.
- Todos los enlaces indicados han sido verificados en fecha 27 de abril de 2012.
- ERG@online está también disponible en la [página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es)
<http://www.insht.es/ergaonline>

**Los datos de carácter personal suministrados forman parte de un fichero titularidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

El interesado autoriza expresamente a dicho titular a tratarlos automáticamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas de la solicitud, sin que se prevean cesiones de tales datos a otra entidad.

Conforme a lo previsto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), C/. Torrelaguna nº 73, 28027 Madrid.